



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Levantamiento Topográfico						
DESCRIPCIÓN:						
Actividad que consiste en cotejar las medidas y colindancias señaladas en el documento que acredite la propiedad con la situación física real realizando un acta circunstanciada obteniendo las firma del propietario del terreno y colindantes al predio aplicando estrictamente la normatividad del código financiero y manual catastral, y a su vez actualiza e inventariar los terrenos y construcción.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 170 fracc. V, Art. 171 Fracc. VII y Art. 172, del Código Financiero del Estado de México. Art. 8 Fracc. VIII, Art. 17, Art. 21, Art. 22, Fracc. V y Art. 37, del Reglamento del Título Quinto del código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Plano de Ubicación con medidas y colindancias, y acta circunstanciada.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		6 Meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB		No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En caso de desconocer o tener dudas en los límites del terreno, de traslape o en caso de realizar un juicio sucesorio in testamentario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Artículo 177 del Código Financiero del Estado de México. III.1.3. Políticas generales LT001. Del manual catastral.			
REQUISITOS:			ORIGINA anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud por escrito.			ORIGINAL Si	COPIA(S) No	III.3 Políticas Generales, LTOO1, del Manual Catastral. Art. 17 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipio. Bando Municipal vigente. Artículo 44, Fracción IV, V. Artículo 67. Fracción VI.	
2. Documento que acredite la propiedad.			No	2 Simples		
3. Antecedente de la propiedad.			No	2 Simples		
4. Constancia de no adeudo de predio.			No	2 Simples		
5. Constancia de no adeudo de agua potable.			No	2 Simples		
6. Identificación oficial del propietario o persona autorizada con carta poder o representante legal.			Si	2 Simples		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Solicitud por escrito.			ORIGINAL Si	COPIA(S) No	III.3 Políticas Generales, LTOO1, del Manual Catastral. Art. 17 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipio. Bando Municipal vigente. Artículo 64, Fracción IV, V. Artículo 67. Fracción VI.	
2. Documento que acredite la propiedad.			No	2 Simples		
3. Antecedente de la propiedad.			No	2 Simples		
4. Constancia de no adeudo de predio.			No	2 Simples		
5. Constancia de no adeudo de agua potable.			No	2 Simples		
6. Identificación oficial de representante legal.			Si	2 Simples		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1. Solicitud por escrito.			ORIGINAL Si	COPIA(S) No	III.3 Políticas Generales, LTOO1, del Manual Catastral. Art. 17 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipio. Bando Municipal vigente. Artículo 64, Fracción IV, V. Artículo 67. Fracción VI.	
2. Documento que acredite la propiedad.			No	2 Simples		
3. Identificación oficial del representante legal.			Si	2 Simples		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		4 horas		TIEMPO DE RESPUESTA:		10 días



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DECISIONES SIMILES RESULTADOS BUENOS

COSTO:	Dependiendo a la superficie del documento que acredita la propiedad.		Fundamento jurídico: De acuerdo a la tabla aprobada en el artículo 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Observancia de Requisitos							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal.				La Coordinación de catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Álvaro Oropeza Ángeles					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza principal.			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Hueypoxtla		
C.P.:	55670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
599	61 1 92 83 y 61 1 91 30		111	No aplica	Catastro2016@hueypoxtla.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	IGECEM Delegación Ecatepec.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Graciano Hernández Chávez						
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Moreno			NO. INT. Y EXT.:	13	
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	55 51 16 93 24		No aplica	No aplica	No aplica		

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.
-------------------------	------------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no conozco mis puntos?
RESPUESTA:	Se suspende el levantamiento topográfico ya que no conoce sus puntos, por eso es importante que los identifique antes con sus colindantes.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es lo que entrega con el levantamiento topográfico?
RESPUESTA:	Se entrega el plano resultante del terreno y el acta circunstanciada el levantamiento topográfico.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se presenta alguno de los colindantes?
RESPUESTA:	Una vez que se hayan notificado los colindantes, el trabajo se pueda realizar con la presencia de dos testigos de asistencia que presente ese día.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/06/20
TRINIDAD ANTONIO LOPEZ SANTILLAN	ÁLVARO OROPEZA ANGELES	